

ELISA MOREU CARBONELL (Ed.)

EL IMPACTO DE LA DIRECTIVA BOLKESTEIN
Y LA REFORMA DE LOS SERVICIOS EN EL
DERECHO ADMINISTRATIVO

Zaragoza, 2010

REGLAS SOBRE EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Enviar los originales impresos y en documento de Word por correo electrónico (flopez@unizar.es).
2. Los epígrafes que subdividan la exposición responderán a la siguiente secuencia: **I. SUBDIVISIONES PRINCIPALES. 1. Subdivisiones intermedias. A) Subdivisiones finales.** Sólo excepcionalmente se empleará una mayor variedad de subdivisiones.

3. El trabajo irá encabezado por un **SUMARIO** que recogerá seguidas todas las subdivisiones. A continuación del sumario, figurará un **RESUMEN** y la identificación de unas *Palabras clave*, ambos en español y en inglés.

4. Los trabajos han de incorporar la **BIBLIOGRAFÍA** citada al final de los mismos ordenada alfabéticamente conforme a los siguientes modelos (libro, artículo de revista, colaboración en libro colectivo):

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (2006): *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, 4ª ed., Madrid, Thomson-Cívitas, 325 pp.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Lorenzo (1973): «Problemas jurídicos de la tutela del paisaje», en *Revista de Administración Pública*, núm. 71, pp. 423-442.

PRIEUR, Michel (2001): «La tutela comunitaria degli habitat naturali», en Domenico AMIRANTE (ed.), *La conservazione Della natura in Europa*, Milano, Franco Angelli, pp. 13-29.

5. Las citas en el texto y a pie de página se realizarán conforme al modelo: GARCÍA DE ENTERRÍA (2006: p. 25). En caso de citarse varias obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por una letra añadida tras el año: 2006a, 2006b...

6. Los originales se someten a evaluación anónima por parte de especialistas externos antes de su aceptación por el Consejo Asesor y el Consejo de Redacción. La evaluación se refiere a los aspectos formales, metodológicos, de contenido y grado de originalidad de los trabajos. Si la evaluación es favorable, el estudio se publica tras su aceptación por el Consejo Asesor (compuesto por miembros externos al editor) y el Consejo de Redacción (integrado por miembros vinculados al editor). Si la evaluación es negativa, el estudio no se publica, aunque si las razones dadas por el evaluador no resultan plenamente convincentes al director de la revista, el trabajo es sometido a nueva evaluación. Si la evaluación es con reparos, se hacen llegar estos al autor, que puede volver a remitir su estudio con las correcciones pertinentes para someterlo a evaluación complementaria, salvo que se trate de cuestiones de escasa relevancia. En ningún caso se facilita el nombre de los especialistas responsables de una evaluación, aunque periódicamente se publica en la revista una lista de dichos evaluadores.

7. El original de los trabajos irá precedido de una página en la que se indique el nombre del autor o autores, NIF, número de cuenta corriente (20 dígitos), dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

8. La aceptación de la publicación de un trabajo en la Revista Aragonesa de Administración Pública conllevará la cesión de los derechos de autor a los exclusivos efectos de la inclusión de dicho trabajo en la Biblioteca Virtual de Derecho Público Aragonés (www.derechoaragones.es) si por la temática fuese susceptible de incluirse en ella.

LA REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES DE SUS AUTORES

La correspondencia con la Revista debe dirigirse a la Secretaría de la misma: Seminario de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, Pza. San Francisco, s/n, 50009 Zaragoza. Teléfonos 976 761 396 y 676 900 324

Suscripciones: Revista Aragonesa de Administración Pública, Instituto Aragonés de Administración Pública, Comunidad Autónoma de Aragón, Paseo María Agustín, 26 B, local, 50004 Zaragoza

Precio de la suscripción anual: 21,04 € + IVA

Número suelto: 12,02 € + IVA

PERIODICIDAD SEMESTRAL

Edita: Gobierno de Aragón
Departamento de Presidencia

I.S.S.N.: 1133-4797

Depósito Legal: Z. 730-93

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S.A.

ÍNDICE

	Páginas
<i>Lista de colaboradores</i>	7
PRESENTACIÓN	9
Relación de abreviaturas utilizadas.....	13

PRIMERA PARTE EL PROCESO DE TRANSPOSICIÓN

D. BERBEROFF AYUDA: <i>La Directiva 2006/123/CE y su contexto</i>	17
M. A. SANDULLI y G. TERRACCIANO: <i>La semplificazione delle procedure amministrative a seguito della attuazione in Italia della Direttiva Bolkestein</i>	47
J. PÉREZ MAS y Luis MURILLO JASO: <i>La transposición de la Directiva de servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>	81
R. JIMÉNEZ ASENSIO: <i>El impacto de la transposición de la Directiva de Servicios en el Derecho local</i>	121
F. VILLALBA PÉREZ: <i>Nuevo marco jurídico para la gestión pública local</i>	159

SEGUNDA PARTE ASPECTOS GENERALES Y MEDIDAS HORIZONTALES

S. DE LA SIERRA MORÓN: <i>El ámbito de aplicación de la Directiva y los servicios excluidos: una plasmación de las mutaciones de la Constitución Económica Europea</i>	209
E. MOREU CARBONELL: <i>La Administración «neopolicial». Autorización administrativa y sistemas alternativos (comunicación previa y declaración responsable)</i>	249
D. CANALS I AMETLLER: <i>Simplificación administrativa y Directiva de Servicios: objetivos, medios e incidencias</i>	297
C. CIERCO SEIRA: <i>Administración electrónica y Directiva de Servicios</i>	337
L. POMED SÁNCHEZ: <i>Actividades profesionales y colegios profesionales</i>	379

TERCERA PARTE ANÁLISIS DE ALGUNOS SECTORES REPRESENTATIVOS

J. M ^a GIMENO FELLÜ: <i>Directiva de servicios y contratación pública. Hacia la simplificación</i>	409
---	-----

SUMARIO

R. RIVERO ORTEGA: <i>Repercusiones económicas de la reforma del sector servicios. En especial, su impacto en el sector del comercio</i>	445
E. CARBONELL PORRAS: <i>Directiva de Servicios y transportes terrestres</i>	469
J. L. BERMEJO LATRE y Víctor ESCARTÍN ESCUDÉ: <i>El impacto de la Directiva de servicios en el sector del turismo</i>	495

LISTA DE COLABORADORES

BERBEROFF AYUDA, Dmitry:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ex Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

BERMEJO LATRE, José Luis:

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza.

CANALS I AMETLLER, Dolors:

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Girona.

CARBONELL PORRAS, Eloísa:

Profesora Titular de Derecho Administrativo (Acr. Catedrática), Universidad Complutense de Madrid.

CIERCO SEIRA, César:

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Lleida.

DE LA SIERRA MORÓN, Susana:

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla-La Mancha.

ESCARTÍN ESCUDÉ, Víctor:

Profesor Ayudante Doctor, Universidad de Zaragoza.

GIMENO FELIÚ, José M^a:

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza. Abogado.

JIMÉNEZ ASENSIO, Rafael:

Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Pompeu Fabra, Director de la *Fundación Democracia y Gobierno Local*, y Socio-Director del *Estudio de Consultoría Sector Público S.L.*

MOREU CARBONELL, Elisa:

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza.

MURILLO JASO, Luis:

Socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.

PÉREZ MAS, Juan:

Letrado del Gobierno de Aragón.

LISTA DE COLABORADORES

POMED SÁNCHEZ, Luis:

Letrado del Tribunal Constitucional, Profesor Titular de Derecho Administrativo.

RIVERO ORTEGA, Ricardo:

Profesor Titular de Derecho Administrativo (Acr. Catedrático), Universidad de Salamanca.

SANDULLI, Maria Alessandra:

Ordinario di Diritto Amministrativo, Università di Roma Tre.

TERRACCIANO, Gennaro:

Ordinario di Diritto Amministrativo, Università di Roma Tre.

VILLALBA PÉREZ, Francisca:

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Granada.